

**Segundo ejercicio fase oposición de la convocatoria de una plaza de
Ordenanza-Notificador.**

Supuesto Práctico A

SUPUESTO A — Notificación con gran volumen de documentación (5 de mayo de 2026)

Con fecha 5 de mayo de 2026, la Ordenanza-Notificadora del Ayuntamiento de Los Pinos, María Gómez Sánchez, se persona en la dirección indicada por el interesado a efectos de notificaciones (Avda. del Sol nº 8, 1º A) para practicar una notificación administrativa. Además, debe preparar documentación compuesta por 240 folios impresos a doble cara y 120 folios impresos a una cara.

1. La dirección Avda. del Sol nº 8, 1º A fue indicada por el propio interesado a efectos de notificaciones. ¿Es válida esa dirección para practicar la notificación?

- a) No, porque la Administración solo puede practicar notificaciones en el domicilio fiscal del interesado que conste en el padrón municipal.
- b) Sí, porque el interesado la designó expresamente y la Administración está obligada a utilizarla, sin necesidad de confirmación en cada procedimiento.**
- c) Sí, pero únicamente si el interesado lo ratifica mediante escrito firmado al inicio de cada procedimiento administrativo concreto.
- d) No, porque la notificación solo es válida si se practica mediante correo postal certificado con acuse de recibo y firma del destinatario.

2. La plaza de Ordenanza-Notificadora fue convocada en turno libre. Según la Ley Orgánica 3/2007, ¿qué principio debe regir el acceso al empleo público en relación con la igualdad entre mujeres y hombres?

- a) La Administración debe reservar el 50% de las plazas convocadas para mujeres candidatas, con independencia de la puntuación obtenida en el proceso selectivo.
- b) El acceso debe garantizarse en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, sin discriminación directa ni indirecta por razón de sexo en ninguna fase del proceso selectivo.**
- c) En caso de empate en la puntuación final entre candidatos de distinto sexo, debe prevalecer siempre la candidatura femenina con carácter general y automático en todo proceso selectivo.
- d) La igualdad efectiva en el acceso al empleo público solo es exigible legalmente en las categorías superiores al Grupo C, sin obligación expresa para puestos del Grupo E.

3. ¿Sería válida la notificación si la recoge un vecino que se encuentra en el domicilio? (Justifique su respuesta).

. Si, si es mayor de 14 años y se identifica. (art. 42.2 Ley 39/2015)

4. ¿Qué debe hacer el notificador si se encuentra el domicilio cerrado en ambos intentos? (responder y razonar la respuesta conforme a normativa).

. Tras dos intentos, notificación por anuncio en el BOE (art. 41.5 que remite al art. 44 Ley 39/2015).

5.- ¿Produce efectos jurídicos de notificación la mera comunicación verbal del contenido del acto por teléfono? (responder y razonar la respuesta conforme a normativa).

. No. La mera comunicación verbal por teléfono no reúne los requisitos formales de una notificación administrativa. No asegura la entrega del texto íntegro del acto, ni garantiza adecuadamente la constancia de la fecha, del contenido comunicado y de la recepción por el interesado, extremos que conectan con los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015.

6.- ¿Dentro de que plazo deberá ser cursada toda notificación? (responder e indicar referencia normativa normativa).

. Dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado. (art. 40.2. Ley 39/2015)

7.- ¿Qué se entiende por comparecencia en la sede electrónica a efectos de notificaciones? (responder e indicar referencia normativa).

. Se entiende por comparecencia en la sede electrónica, el acceso por el interesado o su representante debidamente identificado al contenido de la notificación. (art. 43.1. Ley 39/2015)

8.- ¿Cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces que fecha se tomará como la de notificación? (responder e indicar referencia normativa).

. Se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido en primer lugar. (art. 41 Ley 39/2015)

9.- Si tuviera que realizar una notificación en calle Manzanilla. ¿A que Urbanización se tendría que dirigir?, indique la ruta más corta con punto de origen desde la Casa Consistorial.

Urbanización La Mata.

10.- En caso de rehúse de una notificación, realice una diligencia. (Redactar la diligencia e indicar referencia normativa).

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que personado en el domicilio Avda. del Sol nº 8, 1º A, a efectos de notificación, D..... rehúsa hacerse cargo de la misma.

En Vélez-Málaga a 5 de mayo de 2026 a la hora XXXX.

Firmado el notificador:

María Gómez Sánchez

Puntuación de las preguntas: Cada pregunta tiene la valoración de 1 punto, considerando que en las preguntas a redactar se valorará 0,5 la respuesta y 0,5 la referencia normativa.

**Segundo ejercicio fase oposición de la convocatoria de una plaza de
Ordenanza-Notificador.**

Supuesto Práctico B

SUPUESTO B — Notificación con múltiples intentos y rechazo (10 de junio de 2026)

Con fecha 10 de junio de 2026, el Ordenanza-Notificador del Ayuntamiento de Villa Norte, Carlos Pérez Martín, se persona en el domicilio del interesado (Calle Real nº 12, 2º D) para practicar una notificación administrativa. Primer intento (10:00 h): no hay nadie en el domicilio. Segundo intento (13:00 h del mismo día): abre una persona que dice ser amigo del interesado pero se niega a identificarse. El notificador realiza un tercer intento al día siguiente a las 19:30 h, en el que el interesado abre la puerta pero rechaza la notificación.

1. Carlos sufre un accidente con el vehículo municipal durante el reparto. ¿Cómo debe calificarse ese siniestro a efectos de la Ley 31/1995?

a) Como accidente de tráfico ordinario, sin relación con la prevención de riesgos laborales, porque se produjo en la vía pública y no dentro de las instalaciones del centro de trabajo.

b) Como accidente de trabajo en misión, sujeto a las obligaciones de investigación y registro previstas en los arts. 16.3 y 23 de la Ley 31/1995, con independencia de quién sea el propietario del vehículo.

c) Como accidente laboral únicamente si Carlos conducía el vehículo en el momento del siniestro, excluyéndose la calificación de accidente de trabajo si viajaba como pasajero del mismo vehículo.

d) Como incidente de tráfico sin relevancia preventiva, que no genera obligación de comunicación al Servicio de Prevención mientras no existan lesiones con baja médica superior a un día.

2. Durante el segundo intento, la persona que abre la puerta hace un comentario despectivo hacia Carlos por razón de su origen. ¿Queda amparado ese supuesto por la Ley Orgánica 3/2007?

a) Sí, porque la LO 3/2007 prohíbe cualquier tipo de discriminación o trato vejatorio con independencia del motivo que lo origine, ya sea el sexo, el origen, la edad o cualquier otra condición personal.

b) No; la LO 3/2007 tiene por objeto exclusivo la igualdad de trato entre mujeres y hombres; la discriminación por razón de origen étnico o nacional tiene su protección en otras normas distintas.

c) Sí, porque la LO 3/2007 amplía expresamente su ámbito de protección a toda forma de discriminación que sufra un empleado público en el ejercicio de sus funciones.

d) No, porque la LO 3/2007 solo resulta de aplicación en el ámbito de las relaciones laborales de la empresa privada, quedando excluido el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3. ¿Es necesario realizar un tercer intento de notificación? (responder e indicar referencia normativa).

No. Si el segundo intento también resultara infructuoso (art 42.2 39/2015) dos como máximo, se hará por medio de anuncio en el BOE(art.44).

4. ¿Qué ocurre cuando el interesado rechaza la notificación? (responder e indicar referencia normativa).

Se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite. (Art.41.5 LPACAP).

5. ¿Que ocurre si la persona que recibe la notificación se niega a identificarse? (responder y razonar la respuesta conforme a normativa).

No debe entregarse; es necesario identificar al receptor (art. 42 Ley 39/2015).

6. Si el primer intento se realiza a las 09:00 y el segundo a las 09:15 del día siguiente, ¿es correcto? (responder y razonar la respuesta conforme a normativa).

No, Si el primer intento de notificación se haya realizado antes de las quince horas, el segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación. (Art. 42.2 Ley 39/2015)

7. Si una notificación no incluye la indicación de recursos que procedan, ¿Cómo debe calificarse? (responder y razonar la respuesta conforme a normativa).

Defectuosa pero se entiende como válida si lleva el texto íntegro de la resolución, así como el intento de notificación debidamente acreditado. (Art. 40.4 de la Ley 39/2015).

8. Indique el contenido que debe de tener una Notificación. (responder e indicar referencia normativa).

Art. 40.2 de la Ley 39/2015 2. Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y **deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos**, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

9. En el segundo intento de notificación abre el amigo del interesado pero se niega a identificarse. ¿Puede el notificador entregarle la notificación? (responder y razonar la respuesta conforme a normativa).

No; el art. 42.2 LPAC exige que la persona que recibe la notificación se identifique y quede constancia de su identidad; si se niega, el intento se considera fallido.

10. En caso de rehúse de una notificación, realice una diligencia. (Redactar la diligencia e indicar referencia normativa).

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que personado en el domicilio Calle Real nº 12, 2º D por tercera vez, a las 19:30 horas, a efectos de notificación, D..... rehúsa hacerse cargo de la misma.

En Vélez-Málaga a 11 de junio de 2026 a la hora XXXX.

Firmado el notificador:

Carlos Pérez Martín

Puntuación de las preguntas: Cada pregunta tiene la valoración de 1 punto, considerando que en las preguntas a redactar se valorará 0,5 la respuesta y 0,5 la referencia normativa.